## MOTECTOSO UNIVERSAL.

## ALAJUELA Sabado IO de Mayo de 1834.

Non nobis nati sumus, nan partem vindicat Patria.

No hemos nacido los hombres para nosotros mismos sino para ser utilee à nuestre?

## TO SE COME OF THE INTERIOR.

Coucluye la arenga del Presidente de la Asamblea pendiente en el numero 71 fol. 907.

Unidos los hombres en sociedad, forman lo que se " Ilama Estado, o nacion, y por su ilustracion progresiva. en la ciencia política, dan diferentes formas á sus gobier. nos con arreglo a sus diversas circunstancias y necesidades; por esto fue que las naciones americanas procurando indagar la mejor naturaleza del gobierno, y trabajar su perseccion, quisieron constituirse entre si, y lo verificaron en esecto jurando su independencia de la dominacion monarquica á que pertei necian. Tuvieron, presentes las naciones americanas al constituirse que todos los Cuerpos, todas las familias, todos los Cindadanos tienen un solo interez, y es el de verse gobernados por leyes justas y equitativas, y que estas no son tales; sino quando prote-'jen igualmente al grande y al pequeño, al rico y al pobre, y cuando no conocen otra distincion que el mérito y la virtud: he aqui pues las baces de la Constitucion centro-americana, y la piedra angular en que recide el trono de vuestra Soberanía. Las porciones américanas se independieron bajo estos principios, y Costa-rica como integrante de la del centro, goza de las ventajas que disfrutan las porciones americanas. V. S. pues en observancia de los principios de vuestro establecimiento, y con especialidad del dogma sagrado de la igualadad, ha procurado difundir entre los Costa-ricenses los principios constitucionales, del mejor modo posible. La carta fundamental

T. Trackenin

hace ignales ante la Ley à todos, y à cada uno de los hijos de Costa-rica: ella supone tambien la igualdad civil que necesariamente debe haver entre personas aguales; por que fijando entre los Ciudadanos la distincion del mérito, se sigue que siendo quatro o mas personas iguales, o casi iguales en este; deben ser las mismas iguales entre si, y asi como la designaldad en derechos ha producido tantos males a los hombres en-gêneral, del mismo modo se reproducen designalando a los Cindadanos que son iguales en mérito, pues que la experiencia de los tiempos nos dice que la designaldad ha producido la oprecion, v que aun las personas mas poderosas, solo pueden oponer, una debil barrera a la tirania q. corre sin detenerse al logro de sus fines, quando por n' designaldad la discordia los desune entre si; mas, co-"ino lo que corresponde à los particulares, pertenece "' con mayor razon à los Pueblos, es por eso que en estos debe establecerce la posible igualdad civil, a manera que entre personas casi iguales: son estas pues algu-"nas consideraciones que vuestra Soberanía tuvo à la vis-"ta para fundar en las quatro Ciudades principales la re-"cidencia periodica de vuestro trono. Es verdad que la recidencia del gobierno, se ha fijado en otras partes, en ciertos puntos; pero tambien es cierto que las deeterminaciones de los Principes se han amoldado à los diversos principios que constituyen la ciencia de sus gobiernos, lo mismo que à las circunstancias del lugar. Las mayores poblaciones de vuestro Estado, tienen la singularidad de estar reconcentradas 'entre si, ... si la voz pues de un hombre, o la de un pequeño nuuiero ha gobernado a las sociedades como mejor le ha parecido, vuestro gobierno que se funda en la voluntad general de la mayoría de los Pueblos, puede con mayor razon resolver lo que quiera, sin apartarse de la justicia y equidad, y procurando en todo la concervacion, y el mayor bien de la sociedad gobernada; y es por esto que si la mayoría de las mayores poblaciones, pugna con recidencia fija y quiere que su gobierno recida entre ellas periodicamente por principios de ignaldad, será esto lo que siempre se verifique, si-

Cres of D

no es que se haga otra cosa por violencia, o tiranía Mil veces feliz el Estado de Costa-rica, que si en ocio tro tiempo como perteneciente a la nacion monarquica, participo de aquellos males, disfruta ya, del" rango ventajoso, que la masa americana despues de su independencia! He aqui pues CC. RR., como vuestra; recidencia periodica, recuerda hoy al Estado que gobernais, los gloriosos momentos de su independencia; y preconisa su regeneracion política. Con vuestra lesolucion afiansasteis igualmente las libertades publicas. Los Pueblos acaban de independerse de aquel gobierno; que los habia amoldado en las costumbres coloniales, que designa el varon Humboldt, y ya sabeis que una. masa que fue gobernada de antemano despoticamente, por mas avercion que tenga à la tiranía, concerva à la manera de un esclavo la marca que se le habia puesto. Si existiesen pues algunos destellos de desigualdad que pudieran producir discordias intestinas, u. o. precion para algunas partes del Estado, tendiendo vuestro decreto al nivel de la posible igualdad entre, los Pueblos, es visto que la educacion irá formandose bajo este principio, y en lo succesivo no podran quejarse los asociados de que no se les proteje, no se., les precerva de la injusticia, ni se les da la seguridad" constitucional. ¡Que espectáculo tan edificante à los ojos de la humanidad! ¡Que justo placer al virtuoso; Pueblo de Costa-rical Quando otros Principes salen en busea de sus Pueblos por satisfacer su ambicion, por aumentar sus dominios, por saciar su ven-. ganza, y en veces por contentar los caprichos de su. vanidad, y por estos fines condenan a perecer a mi-c llares de hombres, inundan los campos de sangre, reducen los pueblos à cenizas, arruinan en un momento: las esperanzas del labrador, y elevados con insolencia: sobre las ruinas de las naciones, hacen alarde de sus crimenes, y se vanaglorían de los males sin numero, que han hecho sufrir al genero humano, el de Costarica busca los suyos, se achica y se rosa immediatamente con ellos, no por ambicion, ni por otras miras, que las de perseccionarles entre si la hermandad social. pues no tiene por patria aquella donde no hay concora charachalair i tarrocke-than t the a comba

91 Journal of all models and to be and a state of the State of dia, buena fe ni virtud; y tambien por arraigar su trono un tanto mas en la voluntad de sus Pueblos; pues que en esto consiste la verdadera grandeza de la los Principes. Por fin CC. RR., ofreceré à vuestra justa consideracion un rasgo de virtud en el Pueblo do : " de San José, que en esta ocacion ha dado pruebas inequivocas de un ilustrado patriotismo. Muchos de sus !! individuos salieron como á porfia de sus hogares, y formando una gran comitiva, encaminaron al primer funcionario del Estado, rindiendole todos los homenojes de honor quando se encaminó para esta Ciudad. ¡Diga... I no Pueblo del Estado de Costa-rical Honor y gloria à los ojos de vuestra Soberania que desde que se juro vuestra Constitucion, ha sido vuestra prudencia la mi que ha sabido cautivarse los corazones de Costa-rica, Si Padres de la Patria, Representantes dignos del Estado, seguid dirigiendo la suerte de los Pueblos; no desprendais vuestras tareas de los principios constitucionales, y consagrandolas en beneficio publico, haced que la juventud tenga costumbres puras, la ancianidad descanso, y la porcion de Costa-rica, hijos, riquezas y gloria. He dicho.

Variedades.

Varias voces que han mudado del sentido que tenían. antaño, para formar un diccionario manual del ilus-

Demagogos.- Han resuelto llamarse ellos mismos en adelante "Patriotas acrisolados, amadores de " la felicidad de sus Compatriotas, enemigos del des-" potismo, apostoles de la libertad, patriarcas del li-" beralismo, lumbreras de los publicistas, reformado-

Despotismo-Todo esfuerzo que hace un Gobierno para mantener el orden.

Despotismo-La aplicacion del castigo al criminal? Patriota Anarquista, desorganizador, faceioso-Como los demagogos han usurpado el nombre de Patriota han tenido à bien, para no confundirse, significare esta voz como fielmente copiamos." A " " " " C. 2009

Amor a la Patria-Aborrecer indistintamente a

lo, desde la plaza de Ujaras liasta la de Alajuela. Ha sido en efecto la mayor locura, que los Costa-ricences ballan podido figurarse que en este tiempo podian a su antojo pensar y disponer de su modo de . vivir político, lo mismo que el absurdo de que los Diputados quieran atribuirse la libertad del pensa-- miento, estando como deben estarlo sujetos a los pla-- nes y manejos de los que los elijen, por que asi lo juraron cumplir al tomar posecion de su destino, por expresarlo asi la Constitucion del Estado, y por que . los Electores pagan dietas à sus automatos o representantes. En todos los delitos dichos han incurrido · los tres. Diputados de San José, por que de adonde diere, y sin aberiguar la voluntad de los que los eligieron osaron ratificar el Decreto de Ambulancia el treinta y uno de Marzo. Yo deceo se les aplique el condigno Castigo, por que haciendo lo contrario · la anarquia, y el egoismo, se quitarán la mascara, y se presentarán á cara descubierta en todo el Es-. tado, lo: que será un dolor, por que hasta, ahora son dos, o tres de cada Pueblo los que siguen el torrente de ambulancia. Para esto era CC. EE. el lugarsito que en su Periodico deceaba este su S. S. Q. B. S. M. La Tortuga, see a see

CC. EE-Dos asuntos so ofrecen en el dia a · la consideración del hombre pensador, la una es la exposicion de la Electoral del Partido de San José en que solicita de la Asambléa se retiren los Poderes al Diputado Rivera suponiendo que ha traicionaado la confianza de aquel vecindario por el negocio de ambulancia, y la otra que el Consejo se supone un Poder soberano, segun se expresa en representación dirigida, al Executivo. En quanto à lo primero, vo quiclera que la Electoral me dixese con que facultad se : reunió para celebrar su acuerdo pidiendo la separacion del Diputado Rivera, si hay algun articulb constitucional que la autorice para semejante solicited, si ". ha terminado en los Diputados la facultad de opinar". en los negocios como mejor les paresca sin que au les toridad o persona particular los pueda en ninguar tiem-

BIBLIOTECA

. po reconvenir, o si deban sugetarse a la opinion de algunas personas à quienes no agrade lo que se intenta resolver en la Asambléa, si ya la libertad en los hombres ha concluido, si nuestro sistema no es de mayoria sino de influjo, y si los derechos de los Pueblos estan obstruidos por el de conquista, posecion ù otro semejante. Mil reflexiones se me vienon sobre este asunto; pero no me atrevo à manifestarlas por que aun cudo si los dueños de la libertad me permitiran usar de la que me concede naturaleza y el esa piritu de nuestras instituciones: Aunque con temor de mis adversarios y exponiendome à sufrir el castigo de mi atrevimiento diré: que quatro de San José resisten lo que hacen quatro de Cartago, quatro de Heredia y quatro de Alajuela, cuya suma es mucho menor que la de los quatro primeros y por que Rivera se adhirió á aquella suma es criminal y traicionò las confianzas de San José, pues la suma de opinion de los quatro es mayor à la de doce: ¡linda cosa! y mas linda si se observa que los Diputados Bonilla y Escalante votaron por la ambulancia y ellos no han incurrido en la indignación de los quatro de S. José.

Como el Consejo está acostumbrado á decir lo que siente, convenga ó no convenga, y nadie le contradice, tal vez por ser Soberano, no es de extrañarse que ya lo declare asi, y que en él esté refundida la Soberanía del Pueblo. Yo opino, aunque con temor de los dueños de la libertad, que no hay mas soberano que el Pueblo y que este delega quando conviene legalmente el exercicio de parte de su soberanía: por esto creo que el Consejo no es tal Soberano que si lo es no debe haber Pueblo, Asambléa, Executivo, Corte & por que el Soberano lo reune todo.

car en el Periodico este pequeño dislate que es efecto de la libertad que antes teniamos, y mandar à su S. q. b. s. m.-El Rayo.

COSTA-3194. INFRESTRA DE LA MERBED ...